



Dirección General de Deportes del
Gobierno de Cantabria
C/ Vargas, 53, 1º Planta
Santander - Cantabria

CONSEJERÍA DE
CULTURA, TURISMO Y
DEPORTE

**CAMPEONATO REGIONAL
ESCOLAR DE AJEDREZ
2025**

Normativa

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ





1 NORMAS GENERALES

1.1 Participación

Podrán participar todos Los escolares menores de 18 años pertenecientes a colegios, clubes o agrupaciones deportivas de Cantabria.

1.2 Torneos y categorías

De cada categoría, como regla general, saldrá un torneo mediante SISTEMA SUIZO. Por decisión técnica, en caso de que fuese necesario, dos o más categorías podrán disputar un único torneo, podrá reducirse el número de rondas en uno de ellos, o podrá disputarse por el sistema de Liga a una vuelta o a doble vuelta.

Las CATEGORÍAS, dependiendo del año de nacimiento, son:

- **BENJAMÍN:** Nacidos en el año 2015 y 2016.
- **ALEVÍN:** Nacidos en los años 2013 y 2014.
- **INFANTIL:** Nacidos en los años 2011 y 2012.
- **CADETE:** Nacidos en los años 2009 y 2010.
- **JUVENIL:** Nacidos en los años 2007 y 2008. Podrán participar todos los escolares menores de 18 años pertenecientes a colegios, clubes o agrupaciones deportivas de Cantabria.

Los campeonatos se disputarán por el sistema **OPEN**, sin diferencia de géneros.

1.3 Inscripción

Se tramitará por internet, del formulario habilitado en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/rv3syhS4E3TJoNxH8>

La fecha límite de inscripción finalizará a las **21:00 horas del 19 de Marzo 2025.**

Además, todos los participantes (jugadores, monitores, entrenadores) deberán registrarse **OBLIGATORIAMENTE** en en la aplicación de Deporte Escolar de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Cantabria:

<http://escolar.deportedecantabria.com/>

1.4 Horario y lugar de celebración





- El Campeonato Regional Escolar se disputará en el Frontón del Complejo Municipal de Deportes “Ruth Beitia”, en La Albericia, Santander.
- Cada jornada de juego comenzará a las **10:00 horas**.
- Los participantes deberán comparecer en el lugar de juego con la antelación necesaria.
- En cada jornada se jugarán las rondas previstas de modo sucesivo, con los intermedios necesarios para la organización.
- El calendario de juego de las rondas es el siguiente:
 - **Rondas 1 y 2 y 3:** 22 de marzo de 2025
 - **Rondas 4, 5 y 6:** 29 de marzo de 2025
- El 29 de marzo de 2025, al finalizar las rondas se celebrará la entrega de trofeos y distinciones (aprox. 13:30 horas)

2 NORMAS TÉCNICAS

2.1 Sistema de juego

El sistema de competición será mediante SISTEMA SUIZO que, en síntesis, consiste en lo siguiente:

1. En la primera ronda se formará un ranking basado en la fuerza del jugador (ELO); se ordenarán de forma descendente con el Elo FIDE (STD). Si no tuviese ELO se ordenará por orden de inscripción.
2. En sucesivas rondas, se irán emparejando según puntuación, es decir, se enfrentarán los que tengan igual puntuación procurando, hasta donde sea posible, que exista una alternancia de color.
3. La victoria vale UN (1) punto, las tablas (empate) MEDIO(1/2) punto y la derrota CERO (0) puntos. Si en el torneo hay un número impar de jugadores, el jugador que descansa recibirá UN (1) punto. Si el jugador ganó porque no se presentó su rival, también recibirá UN (1) punto.
4. Si El jugador no se presenta en dos (2) de las seis (6) rondas, será eliminado automáticamente del torneo, a no ser que lo justifique y avise antes de producirse la segunda incomparecencia.

2.2 Ritmo de juego

- El ritmo de juego será de VEINTE (20) minutos por jugador, sin incremento.





2.3 Reglamento

- Como norma general, todos los torneos se regirán por el reglamento de la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez) y por el Reglamento General de Competiciones de la FCA.
- Para cualquier reclamación los jugadores deberán dirigirse a los árbitros de su categoría. En caso de conflicto, la decisión final será tomada por el árbitro principal y será inapelable, haciéndose efectiva en el momento de su adopción.
- Los emparejamientos se efectuarán mediante programa informático debiendo aceptar Los participantes el resultado de dichos emparejamientos.
- Los jugadores son Los únicos responsables de comunicar el resultado al árbitro de su categoría.
- En caso de incomparecencia de su rival, deberán permanecer en sus asientos hasta que ésta haya sido anotada por El árbitro.
- En todo caso, no se admitirán reclamaciones de resultados erróneos una vez disputada la ronda posterior a la que se reclama.

2.4 Reclamación sobre jugadas ilegales

- Si un jugador realiza durante una partida una jugada ilegal, se añadirán DOS (2) MINUTOS al reloj del otro jugador. Si este jugador, durante la misma partida, vuelve a realizar una jugada ilegal, perderá la partida.
- En la categoría benjamín será la tercera jugada ilegal la que se dé por perdida la partida.
- Las jugadas ilegales que pasen inadvertidas o que no sean reclamadas en el momento, no podrán ser reclamadas después de que se haya efectuado una jugada posterior.
- En caso de disputa, cualquiera de los participantes puede detener los relojes para requerir la presencia del árbitro.

2.5 Clasificaciones finales

Habrá una clasificación individual y otra por equipos.

- **CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL:** ganará el torneo aquel que consiga mayor puntuación al finalizar las seis (6) rondas, recurriendo a los desempates en caso necesario.
- **CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS:** para confeccionar esta clasificación se tendrán en cuenta a Los tres (3) mejores clasificados de cada equipo una vez haya finalizado el torneo.

2.6 Desempates





Habr  desempates para la CLASIFICACI N INDIVIDUAL y para la CLASIFICACI N POR EQUIPOS, de la siguiente manera:

1. **DESEMPATE INDIVIDUAL:** los desempates, en caso de igualdad de puntos, ser n por este orden:
 - a) Bucholz est ndar sin el peor resultado.
 - b) N mero de victorias
 - c) Progresivo.
 - d) Resultado particular.
 - e) Sorteo.
2. **DESEMPATE POR EQUIPOS:** prevalecer  la clasificaci n individual del primer jugador del club/centro.

3 CAMPEONATOS DE ESPA A

- Los representantes de las Selecciones de Cantabria en las categor as Infantil y Cadete que participar n en los Campeonatos de Espa a de Ajedrez de Selecciones Auton micas ser  el **primer clasificado** en cada una de las categor as masculina y femenina.
El resto de integrantes de las Selecciones ser n designados por la Federaci n C ntabra de Ajedrez, seg n la Circular 2/2024.
- Un jugador que, por edad, pertenezca a una categor a inferior, podr  solicitar jugar en una categor a superior, siempre que de un motivo coherente, a criterio de la organizaci n y dentro de los l mites de la Resoluci n de la Direcci n General de Deporte de 26 de septiembre de 2019, de Desarrollo de la Orden UIC/2/2019, de 6 de septiembre, por la que se convocan los Juegos Deportivos Escolares y se regula el Deporte en Edad Escolar para el curso acad mico 2019-2020 en la Comunidad Aut noma de Cantabria.
- Los Campeonatos de Espa a Escolar de Selecciones Auton micas Sub-14 y Sub-16 se celebrar n los d as 21 a 25 de junio de 2025, en Zaragoza, Arag n.

4 PROTECCI N DE DATOS PERSONALES

- Los participantes en los torneos autorizan la publicaci n de sus datos personales e im genes en los diferentes medios de comunicaci n que la organizaci n considere oportunos para la necesaria difusi n del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc.).
- En cumplimiento de la Ley Org nica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protecci n de Datos Personales y garant a de los derechos digitales y del RGPD, la organizaci n del torneo informa que los datos personales facilitados por usted, en el momento de la inscripci n en esta actividad, ser n incorporados a un fichero que la Federaci n





Cántabra de Ajedrez (CIF Q8955038H), como Titular y Responsable del mismo, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo su finalidad y uso previsto, la prestación de todos los servicios relacionados con la actividad deportiva en la que se inscribe, la gestión de los torneos, y publicación de informes y resultados en páginas web. La participación implica el consentimiento de Los participantes y, en su caso, de sus progenitores o tutores al tratamiento de los datos de sus hijos o incapaces. La Federación Cántabra de Ajedrez garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011 - Santander (Cantabria).

5 CONSIDERACIONES FINALES

- El acceso al recinto de juego estará limitado a Los delegados, árbitros y miembros de la organización de la FCA y a las personas que El árbitro principal determine, debidamente acreditados y que hayan justificado la carencia de antecedentes penales como delincuentes sexuales con carácter previo al inicio del campeonato con el correspondiente Certificado negativo (Art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).
- Los jugadores serán responsables de la correcta utilización de los relojes y verificar que están correctamente pulsados. Los jugadores no podrán programar ni alterar de ningún modo los tiempos establecidos. Solo los árbitros están autorizados para manipular los relojes.
- Los clubes y escuelas que participen en el Campeonato podrán acreditar hasta un máximo de DOS (2) DELEGADOS, para acceder al recinto de juego y asistir a Los participantes de su club/escuela.
- Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un participante que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador. El árbitro puede expulsar a Los infractores del recinto de juego.
- No está permitido hacer comentarios sobre las partidas en juego dentro del recinto de juego. Deberá informarse al árbitro, en caso de apreciarse la irregularidad.
- Los árbitros tienen el derecho de admisión al recinto de juego en los momentos que considere oportunos.
- Está prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por cualquier persona, salvo por el equipo arbitral y personal autorizado.
- Sólo podrán tomarse imágenes de los participantes durante los primeros CINCO (5) minutos de cada ronda, quedando prohibido tomar imágenes de las planillas, de los jugadores y de las posiciones de juego de cada tablero. Después, solo el personal



expresamente autorizado podrá tomar imágenes durante la celebración de cada ronda.

- Los árbitros y sus auxiliares podrán expulsar del recinto de juego a cualquier persona, ya sea jugador, delegado o invitado. Su decisión será inapelable.
- Los participantes no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
- Todos los participantes vestirán de forma apropiada.
- La participación en el torneo implica la total aceptación de las bases.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ C.I.F. Q-8955038-H**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Solicitudes de inscripción para participación en competiciones y eventos deportivos organizados por la Federación Cántabra de Ajedrez
Responsable del tratamiento	Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez, con domicilio en la Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011- Santander (Cantabria).
Delegado de Protección Datos	PRODAT CANTABRIA, S.L. - Zoco Gran Santander of. 228 - 39011 Santander (Cantabria) - 942765633 - dpdcantabria@prodat.es
Finalidad	Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos, incluido a través de internet, y, en su caso, evaluación de ELO FIDE/FEDA. Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de las actividades. Actividades de promoción y difusión relacionadas con el ajedrez y deporte en general, con posible difusión pública a través de medios de comunicación y redes de internet. Realización de pruebas antidopaje y controles exigidos por los estatutos federativos y administraciones sanitarias Ejercicio de facultades públicas sobre organización, regulación y disciplina otorgadas a la Federación Cántabra de Ajedrez. Cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
Legitimación	El interés legítimo del titular. El consentimiento del participante en el tratamiento de sus datos personales El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de facultades públicas conferidas al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Federación Española de Ajedrez. • Federación Internacional de Ajedrez. • Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria • Entidad aseguradora de la competición/evento deportivo • Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/u organismos públicos con competencias en materia de deporte o en materia fiscal o tributaria, así como a la Administración de Justicia. • Medios de Comunicación, en base a la finalidad social y pública de la actividad deportiva, el desarrollo de la misma podrá ser tratado en distintos medios de comunicación, incluyendo resultados de las pruebas e imágenes de las mismas.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la





	información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.fcjajedrez.es

Cláusula de estilo: Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

Santander, 22 de febrero de 2025